

OBJETO: SOLICITAR SE HAGA EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO.

SEÑOR JUEZ:

Wilson Roberto Villalba Arévalos, ab., Matrícula CSJ 7407, tel. +595 961704478, en nombre y representación de FIVE TRADING GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80085362-8, por la intervención que tengo en los autos caratulados: «FIVE TRADING GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTÉNTICO S/ PREPARACIÓN DE ACCIÓN EJECUTIVA», a Vuestra Señoría respetuosamente digo: -----

Que habiendo sido debidamente notificada la parte demandada PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTÉNTICO de la providencia dictada en autos:-----

«ASUNCION, 11 de Mayo de 2022.

»Téngase por presentado el pedido de ampliación de la ejecución en la suma de GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES (GS. 340.000.000). Citase a la parte demandada para que en el plazo de cinco días exhiba los recibos correspondientes o documentos que acrediten la extinción de la obligación; bajo apercibimiento de hacerse extensivos los efectos de la sentencia a los nuevos plazos o cuotas vencidos, de conformidad a lo establecido en el Art. 459 del C.P.C. A los demás puntos, téngase presente para su oportunidad.-»

y no habiendo la misma exhibido los recibos correspondientes o documentos que acrediten la extinción de la obligación ni opuesta excepción alguna estando vencido el plazo que tenía para hacerlo, vengo por el presente escrito a solicitar se haga efectivo el apercibimiento y en consecuencia se haga extensivo los efectos de la S.D. N° 757 de fecha 26 de julio de 2021, a los nuevos plazos o cuotas vencidos, de conformidad a lo establecido en el Art. 459 del C.P.C. y se amplió la presente ejecución por el monto de GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES (GS. 340.000.000), mas sus intereses, costos y costas. -----

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA.

Wilson Villalba, ab.
villalba@tuta.io



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO:
MARTES, 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 09:45:07, CONFORME EL PROTOCOLO DE
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA
SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY 4017/2010 Y MODIFICATORIA.

Registrado electrónicamente por: WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS CI. 1275062

	NOMBRE	SolicitarSeHagaEfectivoElApercibimient o.pdf127506294015
	TAMAÑO	61,78 KB
	FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO	31/05/2022 09:43:05
		0F7C665B7D5EE481D6A514464EDCDA 4FOF7C665B7D5EE481D6A514464EDC DA4FOF7C665B7D5EE481D6A51446 DCDA4FOF7C665B7D5EE481D6A51446 4EDCDA4FOF7C665B7D5EE481D6A514